PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	COORDINACION ACADEMICA
ORDENADOR DEL GASTO:	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
OBJETO:	19-922110-0073- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRUEBAS DE DESEMPEÑO O ENSAYOS DE APTITUD PARA AGUA POTABLE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA CAUCA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación

profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral

-bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

En la presente vigencia el Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA regional Cauca tiene aprobados recursos para el desarrollo del proyecto titulado "Ampliación del alcance de laboratorio de análisis ambientales del CTPI para el fortalecimiento de la oferta ensayos de calidad de agua y suelos apoyando el desarrollo de I+D+I en el sector productivo, sector agua potable y saneamiento básico del Cauca, por el rubro de SERVICIOS PERSONALES destinado a la

adquisición de pruebas de desempeño o ensayos de aptitud para agua potable y agua residual para la oferta de servicios tecnológicos del laboratorio de analisis ambientales del Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial y desarrollar actividades de aseguramiento de metodologías de análisis como determinación de magnesio, cloruros, floruros DQO,cadmio y mercurio en muestras de aguas, suelos y sedimentos. De acuerdo a los requisitos establecidos del Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater edición 24rd, 2023. Por lo anterior se requiere de la adquisicion ensayos de aptitud o pruebas de desempeño acordes con el equipamiento del laboratorio y normatividad legal vigente.

Así mismo, es preciso indicar, que de resultar un excedente después del trámite público, el subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial a petición del supervisor podrá adicionar este contrato, lo anterior en beneficio de las formaciones.

Con lo anterior a quedado expuesta la necesidad conveniencia y oportunidad para adelantar este trámite pre-contractual, en busca de la satisfacción de necesidades para el Centro de Formación.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección

81141500	19-922110-0073-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRUEBAS DE DESEMPEÑO O ENSAYOS DE APTITUD PARA AGUA POTABLE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA CAUCA	**$ 13.000.000**	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ	CTPI ALTO CAUCA

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F- SERVICIOS	81000000	81140000	81141500	81141500	Control de calidad

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

19-922110-0073- CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRUEBAS DE DESEMPEÑO O ENSAYOS DE APTITUD PARA AGUA POTABLE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA CAUCA.

6.1ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD

servicio	PRUEBA DE DESEMPEÑO PARA LA DETERMINACIÓN DE ALCALINIDAD TOTAL CONDUCTIVIDAD ESPECIFICA,CLORUROS, SULFATOS EN AGUA RESIDUAL MUESTRA EN PRESENTACION 500 ML empacada en botella HDPE para análisis de minerales en aguas residuales. rangos: Alcalinidad total (CaCO3): 25.0 - 400.0 mg/L Conductancia específica a 25ºC: 200.0 - 1200 umhos Cloruros: 35.0 - 275.0 mg/L Sulfato: 5.0 - 125.0 mg/L Ronda: CIERRE: diciembre 2024	UNIDAD	81141500	1
servicio	PRUEBA DESEMPEÑO PARA LA DETERMINACIÓN DE MERCURIO EN AGUA RESIDUAL MUESTRA DE DE 21 ML Cada ampolla produce 2 litros de muestra Rango: Mercurio 2.0 - 30.0 ug/L Se debe suministrar por duplicado. Ronda: CIERRE: diciembre 2024	UNIDAD	81141500	1

servicio	PRUEBA DE DESEMPEÑO PARA DETERMINAR SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES TSS EN AGUAS RESIDUALES MUESTRA DE 500 mL lista para su uso para ser analizada para TSS en aguas residuales Rango: Solidos suspendido totales (TSS): 23 - 100 mg/L Se debe suministrar por duplicado. Ronda: CIERRE: diciembre 2024	UNIDAD	81141500	1
servicio	Prueba de desempeño para la Determinación de Turbidez en AGUAS RESIDUALES. Un concentrado de 21 ml para la determinación de laturbidez. Se debe suministrar por duplicado. Rango: Turbidez 2.0 - 30.0 NTU Ronda: CIERRE: diciembre 2024	UNIDAD	81141500	1

servicio	Prueba de desempeño para la Determinación de Nutrientes simples enAGUAS RESIDUALES. Un concentrado de 21 ml para la determinaciónde Nutrientes simples. Rango: Nitrato como N 0.25 - 40.0 mg/L Nitrato-nitrito como N 0.25 - 40.0 mg/L Ortofosfatos P 0.5 - 5.5 mg/L Ronda: CIERRE: diciembre 2024	UNIDAD	81141500	1
servicio	PRUEBA DE DESEMPEÑO PARA DETERMINAR HIERRO SET DE AMPOLLETAS PARA ANÁLISIS DE TRAZAS DE METAL, 2 AMPOLLETAS DE 21 ML C/U. Rango: Hierro: 200.0 - 4000.0 ug/L Ronda: CIERRE: diciembre 2024	UNIDAD	81141500	1

7.1ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Las descritas en el numeral 7 del presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente,

se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente). Anexo No. 1.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS** (**$5.111.323), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1

El presupuesto oficial para la presente contratación es de de **CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($5.111.323), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área requirente adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRUEBAS DE DESEMPEÑO O ENSAYOS DE APTITUD PARA AGUA POTABLE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DEL CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DEL SENA CAUCA**" es de **CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS ($5.111.323), incluido el**

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**		12.535.765,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7124	11/01/2024	2024-12-31	922168 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOG	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE	Propios	DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS	12.535.765,00

				INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDADTECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL			

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección.

El objeto que se requiere contratar, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 se podrá adelantar a través de la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA, dado que el valor, no exceda el 10% de la menor cuantía.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección más específicamente en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", a saber: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, proceso contractual que se adelantará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 tal como fue modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cuya selección se encuentra regulada por el Capítulo en el decreto 1082

de 2015, **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** Decreto 1860 del 2021.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios, distinto de los enunciados en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por lo cual el tipo de contrato a celebrar se identifica como un Contrato de prestación de servicios El objeto que se requiere contratar es la adquisición de bienes o servicios distinto de los enunciados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, cuyo procedimiento de selección que se deber surtir es el de MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015; sin embargo, el contrato a celebrar se identifica como un Contrato de prestación de servicios.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Contar con rondas/programas para agua residual con fecha de cierre A DICIEMBRE de 2024

2.Items o pruebas de ensayos a entregar deben estar acreditados bajo la norma ISO 17043:2010 por un organismo acreditador o participante en los acuerdos multilaterales de ILAC.
3.Los items de ensayo deben ser producidos de acuerdo con la norma ISO/IEC 17043:2010.
4.El tiempo de vencimiento de todos los items deber ser de mínimo de 1 mes, a momento de la fecha de entrega.
5.El transporte de los ítems de ensayo entre el proveedor del ensayo de aptitud y el laboratorio, debe ser asumido directamente por el proponente y debe asegurar la correcta preservación del ítem de ensayo durante el transporte.
6.El proveeedor debe facilitar los formatos para el registro de los resultados de ensayos de aptitud o en sud efecto el acceso digital para diligenciamiento de los resultados del interlaboratorio con su respectivo instructivo para el ingreso de los resultados.
7.El proveedor deberá entregar un informe final informe de resultados completo de cada analito con evaluacion del comportamiento respecto a los demas laboratorios participantes de la ronda inlcuyendo resultados de Zscore, desviacion y estadísticos de las pruebas de aptitud (Proficiency Testing) y la calificación del desempeño del mismo (satisfactorio o aceptable, dudoso o cuestionable, no satisfactorio).
8. El Informe que debe entregar el proveedor debe presentar los detalles del desarrollo del Ensayo de aptitud, elaborado bajo los requisitos de la ISO/IEC 17043:2010 y se debe entregar una vez haya finalizada la ronda.

[6] El informe debe entregarse al SENA a mas tardar el 13 de diciembre 2024

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos a utilizar en el desarrollo de la actividad.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos a utilizar en el desarrollo de la actividad.

14.2OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.

b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1Los descritos en el acápite de obligaciones.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 13 de diciembre de 2024, contados desde la iniciación del contrato por parte del supervisor del contrato en el aplicativo SECOP ll, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

16.1LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Popayán Centro de Teleinformática y Producción Industrial, según requerimiento de la entidad y previa coordinación con el supervisor.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayán.

16.2FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	Por la naturaleza del contrato de prestación de servicios al ser de tracto sucesivo, EL SENA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación la prestación del servicio causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera

	reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de Regional Cauca / Centro de Teleinformática y Producción Industrial Carrera 9°71N–60 Barrio El Placer, Popayán – Cauca PBX 8247679 GD-F-011 V.05 pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO,

	lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría

	el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

16.3PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto de la prestación de servicio que se efectuará.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Victoria Eugenia Pizo Perafan o quien haga sus veces como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será por el menor valor total ofertado.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizara al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable será la que presente el **menor valor ofertado**. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva,

siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

18.2N/A LOTES

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES

- Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios

que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más

- **En el caso de Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, lo cual deberá constar en documento adjunto

- **Autorización para Comprometer a la Sociedad** Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

- **Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales:** Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CAPACIDAD JURÍDICA - PERSONA NATURAL

- **Si el proponente es persona natural,** deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.
- **Seguridad Social y cumplimiento de aportes parafiscales:** Si es persona natural deberá aportar el recibo de pago de aportes a seguridad social del mes anterior al cierre, del comerciante y de la empresa si tuviere empleados, si no tiene empleados, así deberá indicarlo.
- **Si tiene trabajadores:** en caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales, deberá anexar declaración en tal sentido, señalando que tiene más de dos empleados, los cuales individualmente considerados, devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de tener dos empleados o menos, independiente del salario que devenguen, debe presentar los respectivos comprobantes de pago de seguridad social y parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar)

De igual manera deberán aportar:

1) **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**.
2) Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.

3) **CLASIFICACIÓN EN EL RUT -** Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

4) Aportar certificado de antecedes expedido por la procuraduría, contraloría, policía, Certificado consulta al REDAM: Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) Y medidas correctivas no superior a 30 días.

5) **COPIA DE DEFINICION SITUACION MILITAR**: del proponente o representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar (libreta militar y/o certificado para varones menores de 50 años).

6) **PROPUESTA, OFRECIMIENTOS DE LOS SERVICIOS:** La oferta debe contener las especificaciones técnicas requeridas de conformidad con la invitación.

7) CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA Y VIGENTE

8) El contratista debe acreditar que se encuentre inscrito ante la Cámara de Comercio como persona natural o jurídica autorizada para realizar actividades relacionadas con el objeto contractual, para tal efecto se debe aportar el certificado de Cámara de Comercio, expedido con una antelación no superior a un mes a la fecha de cierre del proceso.

9) **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta, conforme al formato establecido en el Anexo “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si fuere el caso. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica deberá ser firmada por el representante legal; si se trataré de una unión temporal o consorcio deberá venir firmada por la persona que los integrantes hayan seleccionado como representante del consorcio o unión temporal.

19.1.3

EXPERIENCIA:

El oferente debe acreditar experiencia en el servicio de pruebas de desempeño o ensayos de aptitud similares o iguales a los presentados en numeral 7 del estudio previo mediante certificación de un (1) contrato, cuyo valor sea igual o superior al valor de la presente contratación.

En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la experiencia servicio de pruebas de desempeño o ensayos de aptitud similares o iguales a los presentados en numeral 7 del estudio previo con mínimo un (1) contrato y/o máximo dos (02) contratos cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor de la presente contratación (APLICA SI SE LIMITA A MIPYMES)

Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que tengan relación con el objeto contractual o actividad a ejecutar, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será **RECHAZADA**

Nota 2: se debe aportar factura y/o cuenta de cobro que soporten la experiencia de la prestación del servicio.

REQUISITO HABILITANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion vigente de estándares mínimos emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

19.1.4 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

N/A

19.1.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

19.1.2REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía. Por lo cual, quien ofrezca el menor valor y cumpla los requisitos habilitantes obtendrá cien (100) puntos y las demás ofertas obtendrán cero (0) puntos.

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
x	**Cumplimiento:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más

	contados a partir de su perfeccionamiento.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:**
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
x	**Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Póliza de responsabilidad civil extracontractual: por una cuantía Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo

2.2.1.2.4.2.17, para tal efecto el oferente dentro de su ofrecimiento inicial, deberá de allegar los documentos que pretenda hacer valer dentro del trámite.

23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

Este proceso público puede ser limitado a la participación de MIPYMES COLOMBIANAS de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de del Decreto 1860 de 2021**.**

Para tal efecto los interesados deberán de presentar sus solicitudes de limitación, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

1. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

2. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual,

exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con, los requerimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, ya descrito párrafos arriba.

3. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

4. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

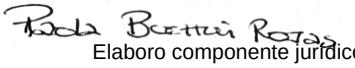
5. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del sector
Anexo 2. Matriz de Riesgos



Firmado digitalmente por Sergio Fabricio Lopez Muñoz

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) Centro de Teleinformática y Producción Industrial.



Elaboro componente jurídico: Paola Bucheli Rojas-Abogada



Reviso área técnica, financiera y experiencia: Victoria Eugenia Pizo Perafan.